

Bogotá D.C., 22 de abril de 2021

Honorable Concejal
MARÍA FERNANDA ROJAS
Presidenta del Concejo de Bogotá, D.C
Calle 36 No. 28 A 41
PBX 2088210

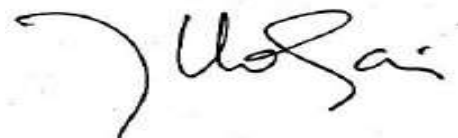
Asunto: Envío Informe Acuerdo 223 de 2006, versión 2020.

Honorable Concejala Rojas

En cumplimiento al párrafo primero, del artículo 1° del Acuerdo Distrital 223 de 2006, *"por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C."*, el cual indica: *"El primer informe deberá ser presentado durante el primer trimestre del año siguiente a su adopción y los siguientes informes con la misma periodicidad."* A continuación, enviamos el informe de los Planes Maestros hasta la fecha recibidos por esta Secretaría correspondientes al año 2020.

1. Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social
2. Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios

Cordial saludo,



Maria Mercedes Jaramillo Garces
Despacho - Secretaria Distrital de Planeación

Revisó: Concepción Castañeda Jiménez – Asesora del Despacho

Revisó: Claudia Andrea Ramírez Montilla- Subsecretaria de Planeación Territorial.

Revisó: Edgar Andrés Figueroa Victoria. Directora de Planes Maestros y Complementarios

Proyectó: Jesús Antonio Villalobos Rubiano (DPMC)

Anexo: Archivo magnético comprimido.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE SEGUIMIENTO ANUAL AL PLAN MAESTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS

1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo a las metas establecidas por el Plan Maestro.

Tabla 1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo a las metas establecidas por el Plan Maestro

No.	Nombre del proyecto	Recursos asignados 2020	Recursos ejecutados 2020
		(En Precios Constantes)	(En Precios Constantes)
1.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital	1.968.862.011	1.968.862.011
	Fortalecer 100% planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital. ACTIVA	383.060.657	383.060.657
	Suministro e instalación de materiales y equipos para la ampliación de carga de la red de energía eléctrica para el cementerio distrital del sur de Bogotá D.C.	35.536.124	35.536.124
	Contratar la compraventa, instalación y puesta en funcionamiento de tres (3) contenedores refrigerados para almacenamiento de féretros en los Cementerios Distritales Norte, Sur y Serafin de Bogotá D.C.	232.450.000	232.450.000
	Contratar el arrendamiento e instalación de nueve (9) contenedores para ubicación de las personas que ocupan los locales comerciales del Cementerio Distrital Sur de Bogotá D.C	45.962.127	45.962.127
	AMPARAR EL PAGO DEL PASIVO EXIGIBLE del contrato estatal de obra 601 de 2017 cuyo objeto es Contratar el reforzamiento estructural y cambio de cubierta del edificio donde se encuentran ubicados los locales comerciales, así como el mantenimiento de la fachada del Cementerio Distrital del Sur.;	40.934.126	40.934.126
	Prórroga 1 y adición 1 al Contrato No UAESP-MC-575-2019 cuyo objeto es: "Contratar el arrendamiento e instalación de diez (10) contenedores para ubicación de las personas que ocupan los locales comerciales del Cementerio Distrital Sur."	28.178.280	28.178.280
	Fortalecer 100% planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital. ACTIVA	83.781.203	83.781.203

Adición y prórroga No. 1 a la Operación No. 34497965 derivada del Contrato de Comisión No. 391 de 2019 cuyo objeto es: Por medio del presente Contrato de Comisión las Partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud de los encargos que la Entidad Estatal confiera al COMISIONISTA COMPRADOR, para que esté actuando en nombre propio pero por cuenta de la Entidad Estatal, celebre operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la BMC, según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación, cuyo objeto será adquirir : ¿La prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la UAESP- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y de los que sea legalmente responsable, con una empresa legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas del servicio anexas al presente documento y de conformidad con el procedimiento establecido en el reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa para el mercado de Compras Públicas	83.781.203	83.781.203
Fortalecer 100% planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital. ACTIVA	400.000.000	400.000.000
Adición No. 1 contrato de encargo fiduciario No 576 de 2019 cuyo objeto es ¿Contratar a una sociedad Fiduciaria para la administración y pago de los recursos destinados para el programa de Subsidios Funerarios a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá D.C.	400.000.000	400.000.000
Fortalecer 100% planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital. ACTIVA	550.744.384	550.744.384
Prestar servicios profesionales especializados a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con la infraestructura de los Cementerios de propiedad del Distrito Capital.	51.000.000	51.000.000
Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público desde el punto de vista comunicativo dirigida a apoyar la creación e implementación de estrategias sociales y campañas pedagógicas relacionadas con los servicios a cargo de la Subdirección.	15.000.000	15.000.000
Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en los Cementerios propiedad del Distrito, para realizar el acompañamiento jurídico y legal a los beneficiarios y usuarios de los servicios funerarios.	28.620.000	28.620.000
Prestar los servicios profesionales desde el ámbito financiero y socioeconómico para apoyar en la estructuración, revisión y trámite del modelo de prestación de servicios funerarios, al igual que la prestación del servicio de alumbrado público.	32.130.000	32.130.000
Prestar los servicios profesionales para desarrollar actividades tendientes a los procesos de planeación, programación, seguimiento y apoyo en la evaluación de los proyectos de inversión y recursos asignados a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.	23.100.000	23.100.000
Prestar los servicios de apoyo y acompañamiento técnico al componente de Infraestructura de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.	19.750.570	19.750.570
Prestar los servicios profesionales especializados a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en temas ambientales y sanitarios, relacionados con la prestación de los servicios funerarios en los Cementerios propiedad del Distrito y el servicio de Alumbrado Público en el Distrito Capital.	31.000.000	31.000.000

Prestar los servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en las actividades y/o gestiones necesarias para la regularización de los tenedores de los locales comerciales ubicados en la periferia de los Cementerios Distritales del Norte, Sur y Central.	33.440.000	33.440.000
prestar servicios de apoyo en actividades relacionadas con el control, organización, clasificación y archivo de los documentos físicos generados y recibidos en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.	18.000.000	18.000.000
Prestar los servicios de apoyo en el archivo virtual del sistema de gestión documental orfeo de la subdirección de servicio funerario y alumbrado público SSFAP.	15.800.454	15.800.454
Prestar los servicios de apoyo y acompañamiento desde el ámbito legal a la gestión y misionalidad de la subdirección de servicios funerarios y alumbrado público en los procesos internos.	11.130.000	11.130.000
Prestar los servicios de apoyo a la gestión de atención de peticiones, quejas y reclamos relacionados con la prestación de los servicios funerarios en el Distrito Capital a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.	15.800.454	15.800.454
Prestar los servicios de apoyo a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, brindando acompañamiento en atención al ciudadano, requerimientos, solicitudes y peticiones relacionadas principalmente con el programa de Subsidios Funerarios y los servicios a cargo de la subdirección.	15.361.550	15.361.550
Prestar sus servicios profesionales a la subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar el seguimiento y control arquitectónico de los contratos a cargo de la Subdirección relacionados con la prestación de los Servicios Funerarios	44.520.000	44.520.000
Prestar sus servicios profesionales desde el ámbito legal, para apoyar las actividades relacionadas con la prestación de los Servicios Funerarios y Alumbrado Público a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Publico	27.000.000	27.000.000
Prestar los servicios profesionales para acompañar los procesos legales y contractuales de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de acuerdo con su misionalidad.	48.000.000	48.000.000
Prestar los servicios de apoyo en el archivo virtual del Sistema de Gestión Documental ORFEO de la Subdirección de Servicio Funerario y Alumbrado Público – SSFAP	18.433.860	18.433.860
Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en el seguimiento al componente financiero de los contratos relacionados con los servicios funerarios.	14.657.496	14.657.496
Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en el ámbito de la ingeniería mecánica, para apoyar lo relacionado con la infraestructura en los Cementerios propiedad del Distrito Capital	48.000.000	48.000.000
Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento financiero y contable a los contratos de concesión e interventoría a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.	40.000.000	40.000.000
Fortalecer 100% planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital. ACTIVA	551.275.767	551.275.767

	Adición y prórroga N° 6 al contrato 244 de 2017 cuyo objeto es realizar la interventoría técnica, operativa, social, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, de seguridad industrial y de salud ocupacional, relacionadas con el contrato de concesión No. 311 de 2013, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos ¿ UAESP ¿ e Inversiones Monte Sacro Ltda, cuyo objeto es ¿la prestación del servicio de destino final en equipamientos de propiedad del Distrito Capital y su Administración, Operación, Mantenimiento y Vigilancia, por un término de cinco (5) años mediante Contrato de Concesión en concordancia con lo estipulado en el pliego de condiciones, las normas mencionadas en el numeral 1.7, el Plan de Manejo Ambiental, la licencia ambiental, el Manual Operativo y todas aquellas normas pertinentes vigentes que regulen la prestación de este servicio.	551.275.767	551.275.767
2	7644 - AMPLIACIÓN GESTIÓN PARA LA PLANEACIÓN, AMPLIACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS PRESTADOS EN LOS CEMENTERIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	4.695.060.721	3.197.786.117
	META: Ampliación del 50% de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenizarios en los cementerios distritales.	1.284.869.467	388.826.954
	Realizar el mantenimiento y adecuación de la galería empleados distritales ubicada al interior del cementerio central propiedad del distrito capital.	173.265.000	83.323.254
	AMPARAR EL PAGO DEL PASIVO EXIGIBLE del contrato estatal de obra 601 de 2017 cuyo objeto es Contratar el reforzamiento estructural y cambio de cubierta del edificio donde se encuentran ubicados los locales comerciales, así como el mantenimiento de la fachada del Cementerio Distrital del Sur.	213.452.874	52.340.005
	Prestar servicios para la actualización de la operación de los hornos cvtm 200, para la mitigación de la ocurrencia de eventos de humo, en los cinco (5) hornos crematorios instalados en los cementerios distritales Norte y Sur. Este CPD reemplaza al CDP no. 419, por proceso de armonización presupuestal al nuevo plan de desarrollo	38.426.585	36.574.695
	Realizar el levantamiento de las redes eléctricas existentes, y propuesta de diseños de redes eléctricas, de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable, para cada uno de los cementerios de propiedad del Distrito Capital –Norte, Sur, Central y Parque Serafin.,,	859.725.008	216.589.000
	META: Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios	2.333.641.829	1.757.732.734
	Adición 1 y prórroga 5 al contrato de consultoría No UAESP-CM-180-2018, cuyo objeto es: contratar la actualización de la formulación de los Planes de Regulación y Manejo para los cementerios de propiedad del distrito: Cementerio Distrital del Norte, ubicado en la Carrera 36 No.68 -10 y Cementerio Distrital del Sur, ubicado en la Avenida Calle 27sur no. 37 – 83.		293.930.000
	Adición y Prórroga No. 2 al contrato UAESP 332-2020, cuyo objeto es “Prestar los servicios para realizar las actividades logísticas y de suministro dirigidas al montaje y operación del centro transitorio para la identificación de personas y certificación de la muerte en el Cementerio Distrital Parque Serafin, de Bogotá D.C”		150.213.633
	Adquisición e instalación de ductos de chimenea para hornos crematorios de propiedad del Distrito Capital en los cementerios Norte y Sur.		219.999.999
	Adecuación de cuartos de residuos en los cementerios distritales Norte, Serafin y Sur de Bogotá D.C.		39.999.815

Adquisición, Reparación, Mantenimiento y Adecuación de Cubiertas y soportes En Pabellones Del Cementerio Del Norte Propiedad Del Distrito Capital.		244.240.805
Realizar la interventoría técnica, operativa, administrativa, financiera y ambiental para la terminación del contrato de obra No. 601 de 2017 que tiene por objeto “contratar el reforzamiento estructural y cambio de cubierta del edificio donde se encuentran ubicados los locales comerciales, así como el mantenimiento de la fachada del cementerio Distrital del sur”.		34.744.300
Adquisición e instalación bienes muebles para los cementerios propiedad del distrito.		38.441.512
Prorroga y adición al contrato No. UAESP-156 DE 2020 cuyo objeto Contratar el arrendamiento e instalación de nueve (9) contenedores para ubicación de las personas que ocupan los locales comerciales del cementerio Distrital sur de Bogotá D.C."		22.981.063
Adquisición e instalación de nueve (09) contenedores para la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP		200.515.000
Contratar la compraventa, instalación y puesta en funcionamiento de contenedores refrigerados y elementos para almacenamiento de féretros en los cementerios distritales de Bogotá D.C.	246.447.810	184.835.858
Por medio del presente contrato de comisión las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud de los encargos que la entidad estatal confiera al comisionista comprador, para que esté actuando en nombre propio pero por cuenta de la entidad estatal, celebre operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la BMC, según lo permita su reglamento de funcionamiento y operación, cuyo objeto será adquirir : la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la UAESP Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y de los que sea legalmente responsable, con una empresa legalmente constituida y autorizada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas del servicio anexas al presente documento y de conformidad con el procedimiento establecido en el reglamento de funcionamiento y operación de la bolsa para el mercado de compras pública		239.898.125
Adición y prórroga no. 2 a la operación no. 34497965 derivada del contrato de comisión no. 391 de 2019 cuyo objeto es: por medio del presente contrato de comisión las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud de los encargos que la entidad estatal confiera al comisionista comprador, para que esté actuando en nombre propio pero por cuenta de la entidad estatal, celebre operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la BMC, según lo permita su reglamento de funcionamiento y operación, cuyo objeto será adquirir : la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la UAESP Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y de los que sea legalmente responsable, con una empresa legalmente constituida y autorizada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas del servicio anexas al presente documento y de conformidad con el procedimiento establecido en el reglamento de funcionamiento y operación de la bolsa para el mercado de compras públicas.		26.320.672
META: Mejorar 100% la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito	1.076.549.425	1.051.226.429

ADICION Y PRORROGA No 8 CONTRATO DE INTERVENTORIA 244 DE 2017, cuyo objeto es: "Realizar la interventoría técnica, operativa, social, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, de seguridad industrial y de salud ocupacional, relacionadas con el contrato de concesión No.311 de 2013, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP – e Inversiones Monte Sacro Ltda, cuyo objeto es “la prestación del servicio de destino final en equipamientos de propiedad del Distrito Capital y su Administración, Operación, Mantenimiento y Vigilancia, por un término de cinco (5) años mediante Contrato de Concesión en concordancia con lo estipulado en el pliego de condiciones, las normas mencionadas en el numeral 1.7, el Plan de Manejo Ambiental, la licencia ambiental, el Manual Operativo y todas aquellas normas pertinentes vigentes que regulen la prestación de este servicio”	76.296.567	76.296.567
Adición y prórroga N° 7 al contrato 244 de 2017 cuyo objeto es realizar la interventoría técnica, operativa, social, administrativa, financiera, Ambiental, jurídica, de seguridad industrial y de salud ocupacional, relacionadas con el contrato de concesión No. 311 de 2013, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos ¿ UAESP ¿ e Inversiones Monte Sacro Ltda, cuyo objeto es ¿la prestación del servicio de destino final en equipamientos de propiedad del Distrito Capital y su Administración, Operación, Mantenimiento y Vigilancia, por un término de cinco (5) años mediante Contrato de Concesión en concordancia con lo estipulado en el pliego de condiciones, las normas mencionadas en el numeral 1.7, el Plan de Manejo Ambiental, la licencia ambiental, el Manual Operativo y todas aquellas normas pertinentes vigentes que regulen la prestación de este servicio.	551.275.771	551.275.771
Prórroga y Adición 1 al contrato de prestación de Servicios No. 157 de 2020 cuyo Objeto es: Prestar los servicios de apoyo en la atención de peticiones, quejas y reclamos relacionados con la prestación de Servicios Funerarios a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.,,		7.900.227
ADICIÓN Y PRORROGA 1 AL CONTRATO UAESP-264-2020, CUYO OBJETO ES: Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público desde el punto de vista comunicativo-dirigida a apoyarla creación e implementación de estrategias sociales y campañas pedagógicas relacionadas con los servicios a cargo de la Subdirección.		7.500.000
Prórroga y Adición 1 al contrato de prestación de Servicios No. 238 de 2020 cuyo Objeto es: Prestar los servicios de apoyo a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, brindando acompañamiento en atención al ciudadano, requerimientos, solicitudes y peticiones relacionadas principalmente con el programa de Subsidios Funerarios y los servicios a cargo de la Subdirección.,,		7.680.775
Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en el seguimiento al componente financiero de los contratos relacionados con los servicios funerarios y la prestación del servicio de alumbrado público.		9.000.000
Prestar los servicios profesionales especializados a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en temas ambientales relacionados con la prestación de los servicios funerarios en los Cementerios de propiedad del Distrito.		22.500.000
Prestar los servicios profesionales para desarrollar actividades tendientes a los procesos de planeación, programación, seguimiento ya poyo en la evaluación de los proyectos de inversión y recursos asignados a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.		8.250.000

Prestar los servicios profesionales para realizar el apoyo en los componentes financiero, contable y/o estadístico a los contratos a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.		7.241.874
Prestar sus servicios profesionales desde el ámbito legal, para apoyarlas actividades relacionadas con la prestación de los servicios Funerarios y Alumbrado Público a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.		12.000.000
Prestar servicios de apoyo en actividades relacionadas con el control, organización, clasificación y archivo de los documentos físicos generados y recibidos en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.		9.000.000
Prestar sus servicios profesionales desde el ámbito legal, para apoyarlas actividades relacionadas con la prestación de los servicios Funerarios y Alumbrado Público a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.		11.250.000
Prestar los servicios profesionales desde el punto de vista contable para apoyar las actividades relacionadas con la prestación de los servicios funerarios a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.		24.000.000
Prestar los servicios profesionales especializados a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en temas de arquitectura y patrimonio cultural inmueble, relacionados con la prestación de los servicios funerarios en los Cementerios de propiedad del Distrito Capital.		24.000.000
Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para apoyar técnicamente y desde el componente sanitario las actividades de gestión y seguimiento relacionadas con la prestación de los servicios funerarios en los Cementerios de propiedad del Distrito.		14.100.000
Prestar los servicios profesionales de apoyo y asistencia técnica desde el componente social y comunitario para gestionar las relaciones con los grupos de interés afectos a los servicios funerarios, con miras a garantizar la correcta prestación de los servicios funerarios en los cementerios de propiedad del distrito.,,		21.000.000
Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar el seguimiento y control arquitectónico de los contratos a cargo de la Subdirección relacionados con la prestación de servicios funerarios.		26.750.000
Prestar los servicios profesionales para acompañar los procesos legales y contractuales de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de acuerdo con su misionalidad.		26.667.000
Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en el ámbito de la ingeniería mecánica, para apoyar lo relacionado con la infraestructura en los Cementerios propiedad del Distrito Capital.		24.000.000
Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en los Cementerios propiedad del Distrito, para realizar el acompañamiento jurídico y legal a los beneficiarios y usuarios de los servicios funerarios.		10.082.000
Prestar los servicios de apoyo y acompañamiento técnico al componente de Infraestructura de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.		11.850.000
Prestar los servicios de apoyo en el archivo virtual del Sistema de Gestión Documental Orfeo de la Subdirección de Servicio Funerario y Alumbrado Público – SSFAP.		9.000.000

	Prórroga y adición No. 1 al contrato UAESP186 de 2020, cuyo objeto es Prestar los servicios de apoyo y acompañamiento técnico al componente de Infraestructura de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.		9.875.285
	Prórroga y adición No. 1 al contrato UAESP 067 de 2020, cuyo objeto es Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar el seguimiento y control arquitectónico de los contratos a cargo de la Subdirección relacionados con la prestación de servicios funerarios		22.260.000
	Prestar los servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en las actividades y/o gestiones necesarias para la regularización de los tenedores de los locales comerciales ubicados en la periferia de los Cementerios Distritales del Norte, Sur y Central.		26.220.000
	Prórroga y adición No. 1 al contrato UAESP 056-2020, cuyo objeto es Prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos legales y contractuales de la subdirección de servicios funerarios y alumbrado público conforme a su misionalidad.		24.000.000
	Prórroga y adición No. 1 al contrato UAESP-061-2020, cuyo objeto es Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en los Cementerios propiedad del Distrito, para realizar el acompañamiento jurídico y legal a los beneficiarios y usuarios de los servicios funerarios.		14.310.000
	Prórroga y adición No. 1 al contrato UAESP 096 de 2020, cuyo objeto es Prestar los servicios de apoyo en el archivo virtual del Sistema de Gestión Documental Orfeo de la Subdirección de Servicio Funerario y Alumbrado Público SSFAP.		9.216.930
	Prórroga y adición No. 1 al contrato UAESP 077 de 2020, cuyo objeto es Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en el ámbito de la ingeniería mecánica, para apoyar lo relacionado con la infraestructura de los cementerios propiedad del Distrito Capital.		24.000.000
	META: Realizar 2 documentos para planeación de los equipamientos y desarrollo de la infraestructura	0	0
3	7660 MEJORAMIENTO SUBVENCIONES Y AYUDAS PARA DAR ACCESO A LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL DISTRITO DESTINADAS A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD BOGOTÁ	400.000.000	400.000.000
	META Otorgar 12.500 subvenciones o ayudas a la población vulnerable que cumplan los requisitos, para acceder a los servicios funerarios del Distrito	400.000.000	400.000.000
	Prórroga No. 1, Adición No. 1 y Modificación No. 2 al contrato 576 de 2019, cuyo objeto es: Contratar a una sociedad fiduciaria para la administración y pago de los recursos destinados para el programa de Subsidios Funerarios a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá D.C.	400.000.000	400.000.000
Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2020			

2. Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles.

Tabla 2. Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2021 y recursos disponibles 2021, a partir de las metas definidas en el Plan Maestro

PROYECTO	META	CONCEPTO	RECURSOS PROGRAMADOS 2021	RECURSOS DISPONIBLES 2021
7644 - AMPLIACIÓN GESTIÓN PARA LA PLANEACIÓN, AMPLIACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS PRESTADOS EN LOS CEMENTERIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	META: Ampliación del 50% de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenizarios en los cementerios distritales.	PAGO PASIVOS EXIGIBLES		700.859.000
		PAGO PASIVOS EXIGIBLES		337.163.000
		Construcción de un nuevo Mausoleo en el Cementerio Serafin, el cual amplía la capacidad de Bóvedas, Osarios y Cenizarios (BOC)	3.000.000.000	3.000.000.000
	META: Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios	La prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la UAESP- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y de los que sea legalmente responsable, con una empresa legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas del servicio anexas al presente documento y de conformidad con el procedimiento establecido en el reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa para el mercado de Compras Públicas	360.500.000	360.500.000
		Intervención del espacio público, espacios comunes y proyectos de mitigación de impactos en movilidad en el Cementerio Distrital del Sur y Norte	136.151.000	136.151.000
		I Fase de implementación del Plan de Regularización y Manejo del Cementerio Distrital del Sur, el cual implementara servicios de funerarios de Destino final y de Atención Funeraria	0	0
		Acabados Adecuación estructural para el edificio exterior de los locales comerciales del Cementerio de Sur ubicado en la carrera 27 N° 32 71 sur, bien de interés cultural en la categoría de conservación integral, ubicado en	0	330.000.000

		el barrio Eduardo Frey de la localidad Antonio Nariño		
META: Mejorar 100% la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito		Realizar la interventoría técnica, operativa, social, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, de seguridad industrial y de salud ocupacional, relacionadas con la prestación de los servicios funerarios en los cementerios del Distrito	1.000.000.000	1.000.000.000
		Prestación de sus servicios profesionales para el debido acompañamiento jurídico y legal a los beneficiarios de los servicios funerarios en los cementerios distritales ante la UAESP en cabeza de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público. Equipo que hace parte del componente jurídico.	230.004.000	230.004.000
		Suministrar sus servicios profesionales y técnicos desde el punto de vista ambiental, relacionados con la prestación de los servicios funerarios en los cementerios de propiedad del distrito a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público. personas que conforman el equipo del componente ambiental	101.604.000	101.604.000
		Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público orientados a la aprobación de las metas determinadas en el proyecto de inversión y en el plan distrital de desarrollo, referente a la infraestructura de los Cementerios de Propiedad del Distrito.	54.000.000	54.000.000
		Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público a través de un acompañamiento en las actividades de supervisión y gestión propias de la Subdirección. Personal de apoyo en el equipo técnico	420.000.000	420.000.000

		Prestar sus servicios profesionales frente a los aspectos contables y financieros, de las actividades propias y a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. Personas que conforman el equipo del Componente financiero, administrativo y contable de la concesión	114.000.000	114.000.000
		Prestar servicios de apoyo para la atención a requerimientos, solicitudes y peticiones relacionadas con los subsidios funerarios a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.	30.000.000	30.000.000
		Prestar los servicios de apoyo a la Subdirección de Servicios Funerarios en lo correspondiente al componente administrativo	80.400.000	80.400.000
7660- Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá	META Otorgar 12.500 subvenciones o ayudas a la población vulnerable que cumplan los requisitos, para acceder a los servicios funerarios del Distrito	Contratar a una sociedad fiduciaria para la administración y pago de los recursos destinados para el programa de Subsidios Funerarios a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá D.C.	100.000.000	100.000.000
Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2020				

3. Cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas, anexando el cronograma respectivo.

Según el decreto 313 de 2006 "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios para el Distrito Capital -PMCSF- y se dictan otras disposiciones" en el artículo 6 establece que, la vigencia del presente plan es hasta el 31 de diciembre de 2019, no obstante, mediante radicado N° 20207000278892 del 11 de agosto de 2020, la Secretaría Distrital de Planeación – SDP aclara que (...la vigencia de los planes maestros va sujeta a la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial, puesto que las políticas, acciones y programas del POT aún se encuentran vigentes por expresa disposición legal y dichos planes maestros son complementarios del mismo...) En tal sentido se entiende que continúa vigente el PMCSF hasta que continúe vigente el actual POT, por tal motivo se relacionan los avances realizados durante la vigencia 2020 a las metas del plan.

Tabla 3. Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2020, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia

Meta fijada para la vigencia 2020	Avance al cumplimiento de las metas en vigencia 2020	Temas pendientes
<p>Meta 1: Adecuar del 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.</p> <p>2020: Avanzar en el diagnóstico y formulación de los PRM y PEMP, buscando obtener la aprobación.</p>	<p>En el mes de mayo del año 2020 se firma el acta de compromisos de los estudios de tránsito entre UAESP y SDM para el Cementerio Distrital del Sur, quedando aprobado así el Estudio de Tránsito para este PRM.</p> <p>Para el cumplimiento de estos compromisos se realizó la prórroga N° 5, adición N° 1 y modificación N° 1 al Contrato UAESP-CM-180 de 2018, por valor de \$293.930.000, para realizar los diseños para la mitigación de impactos en el Cementerio Distrital del Sur, así como el trámite de las licencias y permisos requeridos para las acciones de dicha mitigación. Además, para continuar con el desarrollo y seguimiento a los documentos de formulación de los PRM de los Cementerios Norte y Sur.</p> <p>A lo largo del año 2020, la UAESP envía en diferentes ocasiones respuesta a las observaciones realizadas por la SDP respecto a los PRM's de Cementerio Norte y Sur. Estando debidamente radicados los PRM y dando respuesta a las solicitudes de la SDP.</p> <p>Respecto al PEMP del Cementerio Central, se realizaron mesas de trabajo con el Ministerio de Cultura, para ver los avances que ha realizado dicha entidad frente a esta herramienta.</p>	<p>Se encuentra pendiente que tanto la SDP, como el Ministerio de Cultura emitan las resoluciones de aprobación de los dos PRM (Cementerio Norte y Sur) y del PEMP (Cementerio Central) respectivamente.</p>

<p>Meta 2: Incluir la oferta de atención funeraria en los 4 cementerios.</p> <p>2020: Avanzar en el diagnóstico y formulación de los PRM y PEMP, buscando obtener su aprobación. Además de realizar la estructuración del nuevo modelo de concesión para implementar la oferta funeraria en el Cementerio Serafín.</p>	<p>Como se mencionó en las actividades de cumplimiento de la meta 1, se avanzó en la elaboración de los Documentos Técnicos de Soporte, se atendieron las observaciones para los PRM y se realizaron mesas de trabajo para avanzar en el PEMP.</p> <p>Para la estructuración del nuevo modelo de concesión que incorpore la implementación de la oferta funeraria en el Cementerio Serafín, se suscribió el contrato 207 de 2020 cuyo objeto es “Prestar los servicios profesionales especializados para el acompañamiento, revisión y apoyo jurídico y financiero en las diferentes etapas de los procesos de selección, desde la etapa de planeación y borradores, apertura, y hasta la adjudicación y celebración del contrato, incluida la evaluación jurídica y financiera de las propuestas presentadas, en el marco de la Licitación Pública para la concesión de la prestación del servicio de destino final en equipamientos de propiedad del Distrito Capital, y su Administración, Operación, Mantenimiento y Vigilancia de los cuatro (4) cementerios distritales de la ciudad de Bogotá, y el concurso de méritos para su interventoría, que debe adelantar la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.”</p> <p>Se realizó la publicación en la plataforma del SECOPII de la licitación Pública N° UAESP-LP-02-2020 la cual mediante acta se declaró desierta</p>	<p>Se encuentra pendiente que tanto la SDP, como el Ministerio de Cultura emitan las resoluciones de aprobación de los dos PRM (Cementerio Norte y Sur) y del PEMP (Cementerio Central) respectivamente.</p> <p>En cuanto al proceso de licitación la UAESP con acompañamiento del contratista (207-2020) deberá realizar los ajustes necesarios para publicar de nuevo en el SECOPII el nuevo modelo de concesión.</p>
<p>Meta 3: Ofrecer el servicio de cremación en el Cementerio Central</p> <p>2020: Avanzar en el diagnóstico y formulación del PEMP, buscando obtener su aprobación.</p>	<p>Respecto al PEMP del Cementerio Central, se realizaron mesas de trabajo con el Ministerio de Cultura, para ver los avances que ha realizado dicha entidad frente a esta herramienta.</p> <p>El Ministerio de Cultura ya cuenta con una propuesta de ocupación y un avance de la propuesta financiera en el marco del PEMP la cual fue socializada pero no enviada a la UAESP.</p> <p>La UAESP definió al ministerio las áreas requeridas para la prestación de los servicios integrales.</p>	<p>La UAESP se encuentra pendiente de los requerimientos de información por parte del Ministerio de Cultura, en caso de no solicitar más se espera la expedición de la resolución del PEMP.</p>

<p>Meta 4: Actualizar en página Web de la UESP el 100% de la información del Sistema Único de Información y Registro sobre características de la oferta y precios de los servicios.</p> <p>2020: Realizar la búsqueda de los antecedentes y avanzar en la estructuración.</p>	<p>La UAESP durante el 2020 realizó mesas de trabajo internas entre la subdirección de servicios funerarios y la oficina de Tics con el fin de evaluar el estado de avance de la implementación del SUIF y de estructurar la implementación de la plataforma.</p> <p>Adicionalmente se indagó y consulto en el sistema de correspondencia la trazabilidad de las acciones adelantadas en años anteriores para la implementación del sistema y jurídicamente realizó un estudio de las resoluciones vigentes y el proyecto de resolución que modificaría la resolución 497 de 2015.</p>	<p>Queda pendiente para la Subdirección de Servicios Funerarios realizar el levantamiento de la información; desde el área de Tics se encuentra pendiente la estructuración del sistema y el cargue de la información una vez se encuentre levantada.</p>
<p>Meta 5: Identificar y prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario, al 100% de los equipamientos del sector funerario de las zonas rurales del Distrito Capital.</p> <p>2020: Para esta vigencia esta meta no hizo parte de la agenda de la Subdirección.</p>	<p>Esta Meta se cumplió en el año 2015, año en el cual la UAESP ya contaba con el diagnóstico del estado de los equipamientos rurales, y con este soporte realizó visitas y capacitaciones a estos equipamientos.</p>	<p>Para el 2021, la UAESP propone reactivar las visitas y asistencia técnica a los equipamientos rurales de manera interinstitucional (SDP, SDA, SDS y UAESP).</p>
<p>Meta 6: Capacitar a las 20 Alcaldías Locales en las normas de este Plan para el seguimiento y control a los servicios y equipamientos de atención funeraria y destino final en el territorio del Distrito.</p> <p>2020: Para esta vigencia esta meta no hizo parte de la agenda de la Subdirección.</p>	<p>Meta que se cumplió desde el año 2007, año en el cual la UAESP había realizado las capacitaciones en las normas de este Plan.</p>	<p>Para el 2021, la UAESP propone reactivar las capacitaciones a las 20 alcaldías locales de manera interinstitucional (SDP, SDA, SDS y UAESP).</p>
<p>Meta 7: Desarrollar lo concertado en la agenda de la mesa de planificación Bogotá *Región para gestión de servicios funerarios.</p> <p>2020: No se planeó</p>	<p>En esta vigencia no se realizaron avances sobre esta Meta.</p>	<p>Para el 2021 se adelantarán esfuerzos encaminados a articular la mesa de Planificación Bogotá Región (Gobernación de Cundinamarca – Secretaría Distrital de Planeación, IDIGER y UAESP).</p>

<p>ejecución de actividad para la vigencia.</p>		
<p>Meta 8: Diseñar planes regionales de prevención y atención de contingencia en situaciones de calamidad, desastre y emergencias en la ciudad - región.</p>	<p>Durante la vigencia 2020 se realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidación de plan de contingencia para atención de servicios funerarios en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19. • Proyección e implementación por parte del Concesionario Inversiones Montesacro Ltda de "Protocolo de bioseguridad para el manejo, disposición final de cuerpos relacionados con la COVID-19, prevención del contagio y propagación del virus para los Cementerios propiedad del Distrito", conforme lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. • Resolución No. 200 del 24 de marzo de 2020, "Por la cual se autoriza el cambio de destinación de osarios a cenizarios de los cementerios de propiedad del distrito capital", y su Resolución modificatoria No. 300 de 2020, con el objeto de ampliar la capacidad instalada de 918 osarios a 3672 cenizarios, a efectos de recibir las cenizas procedentes del incremento de los procesos de cremación derivados de la atención casos relacionados con COVID-19 • Contrato UAESP-169-2020 del 22-04-2020 mediante el cual se realizó la adquisición de tres contenedores refrigerados para almacenamiento de féretros con cadáveres por COVID- 19, con el propósito de disminuir el riesgo de transmisión y mitigar los efectos de la pandemia - • Contrato UAESP-334-2020 de 31-07-2020 "Compraventa, instalación y puesta en funcionamiento de contenedores refrigerados y elementos para almacenamiento de féretros en los Cementerios Distritales de Bogotá D.C" • Contrato UAESP- 332-2020 "Prestar los servicios para realizar las actividades logísticas y de suministro dirigidas al montaje y operación del centro transitorio para la identificación de personas y certificación de la muerte 	<p>Para el 2021 se adelantarán esfuerzos encaminados a articular la mesa de Planificación Bogotá Región (Gobernación de Cundinamarca – Secretaría Distrital de Planeación, IDIGER y UAESP); con el fin de diseñar el Plan Regional de Prevención y Atención de contingencia en situaciones de calamidad, desastre y emergencias.</p>

	<p><i>en el Cementerio Distrital Parque Serafín, de Bta D.C”</i></p>	
<p>Meta 9: Prestación del 100% del servicio integral compuesto por atención funeraria, destino final y post mortem, a través de contratos de concesión de los equipamientos de propiedad del Distrito, con sector privado y/o cooperativo.</p> <p>2020: Avanzar en el diagnóstico y formulación de los PRM y PEMP, buscando obtener su aprobación. Además de realizar la estructuración del nuevo modelo de concesión para implementar la oferta funeraria en el Cementerio Serafín.</p>	<p>Como se mencionó en las actividades de cumplimiento de la meta 1 Y 2, se avanzó en la elaboración de los Documentos Técnicos de Soporte, se atendieron las observaciones para los PRM y se realizaron mesas de trabajo para avanzar en el PEMP.</p> <p>Para la estructuración del nuevo modelo de concesión que incorpore la implementación de la oferta funeraria en el Cementerio Serafín, se suscribió el contrato 207 de 2020 cuyo objeto es “Prestar los servicios profesionales especializados para el acompañamiento, revisión y apoyo jurídico y financiero en las diferentes etapas de los procesos de selección, desde la etapa de planeación y borradores, apertura, y hasta la adjudicación y celebración del contrato, incluida la evaluación jurídica y financiera de las propuestas presentadas, en el marco de la Licitación Pública para la concesión de la prestación del servicio de destino final en equipamientos de propiedad del Distrito Capital, y su Administración, Operación, Mantenimiento y Vigilancia de los cuatro (4) cementerios distritales de la ciudad de Bogotá, y el concurso de méritos para su interventoría, que debe adelantar la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.”</p> <p>Se realizó la publicación en la plataforma del SECOPII de la licitación Pública N° UAESP-LP-02-2020 la cual mediante acta se declaró desierta</p>	<p>Se encuentra pendiente que tanto la SDP, como el Ministerio de Cultura emitan las resoluciones de aprobación de los dos PRM (Cementerio Norte y Sur) y del PEMP (Cementerio Central) respectivamente.</p> <p>En cuanto al proceso de licitación la UAESP con acompañamiento del contratista (207-2020) deberá realizar los ajustes necesarios para publicar de nuevo en el SECOPII el nuevo modelo de concesión.</p>
<p>Meta 10: Otorgar el 50% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables.</p> <p>2020: Dar continuidad al programa de subsidios</p>	<p>Cumplimiento de esta meta con vigencia al 2015, pero la cual tendrá continuidad en los años posteriores (meta 17), se indica que, en los años 2014 y 2015, la UAESP aprobó a personas en condición de vulnerabilidad, los subsidios de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital, conforme a la Resolución No. 086 del 24 de marzo 2015.</p> <p>En los años 2014 y 2015 se cumplió la meta con un porcentaje del 200 %, autorizando en el 2014 un total de 1126 subsidios funerarios y en el 2015 un total de 737 subsidios funerarios.</p> <p>En el 2020 ingresaron a la UAESP 1329</p>	<p>Se indica que se requiere ajustar la meta, ya que los subsidios funerarios no se otorgan por una condición de estratos socioeconómicos, sino a personas que presentan una condición de vulnerabilidad.</p>

	solicitudes correspondientes a 3020 servicios solicitados; de las cuales se autorizaron 1231 solicitudes que corresponden a 2865 servicios autorizados. Lo cual equivale al 94 % de servicios autorizados en relación con las solicitudes recibidas.	
<p>Meta 11: Atender un mínimo del 50% de los servicios funerarios de la población de estratos 0, 1, 2 y 3.</p> <p>2020: Mantener la oferta de los servicios de Destino Final, manteniendo la relación de oferta y demanda.</p>	<p>La UAESP en la vigencia 2020 (en los 4 cementerios propiedad del Distrito), atendió el 32% del total de los fallecidos del Distrito Capital. No obstante, se aclara que no existe actualmente una forma de medir los servicios prestados por estrato socio-económico.</p>	<p>Se requiere ajustar la meta, ya que la información de servicios prestados en el distrito no se reporta por estratos socio económicos.</p>
<p>META 12: Incrementar la participación del Distrito en un 7% en el servicio de cremación, de acuerdo con la base de participación del año 2005, del 44.95%.</p> <p>Meta 2020: Realizar modernización y mantenimiento de hornos crematorios y realizar actividades de mercadeo y difusión.</p>	<p>Esta meta se cumplió en la vigencia 2015; ya que se debió llegar a un porcentaje de participación del 48.09% y los cementerios propiedad del Distrito prestaron un porcentaje de cremación del 49.69 %.</p> <p>No obstante, La UAESP para la vigencia 2020, realizó la modernización de los hornos crematorios en los equipamientos propiedad del Distrito Capital.</p> <p>Implicó la mejora de la infraestructura arquitectónica y civil que contiene los hornos crematorios (Implementación y mejora de ventilación, puertas y ventanas en Cementerio Norte; impermeabilización de cubiertas en Cementerios Norte y Sur; pintura; cambio de refractarios en Cementerio Parque Serafin.)</p> <p>En el 2020 El Distrito a través del Concesionario IMS puso a disposición del mercado funerario los seis hornos crematorios, en condiciones de operación confiable y continua, para atender el incremento de número de servicios que se produjo en la ciudad por causa confirmada o sospechosa del virus Covid-19.</p>	<p>Se debe ajustar la meta ya que esta se cumplió en 2015.</p>
<p>Meta 13: Incrementar servicio de cremación en 3% la participación Distrital en el servicio de cremación con base en participación 2015.</p>	<p>Esta meta no se cumplió en la vigencia 2020; ya que se debió llegar a un porcentaje de participación del 51.18 % y los cementerios propiedad del Distrito prestaron un porcentaje de cremación del 37.22 %.</p>	<p>La UAESP buscará bien sea realizar la pintura de las chimeneas de hornos crematorios o su migración a acero inoxidable; así</p>

<p>2020: Realizar modernización y mantenimiento de hornos crematorios y realizar actividades de mercadeo y difusión.</p>	<p>Lo anterior, se encuentra relacionado con el traslado de los fallecidos del Distrito Capital a los hornos crematorios localizados en los municipios de Girardot y Cota.</p> <p>La UAESP para la vigencia 2020, realizó la modernización de los hornos crematorios en los equipamientos propiedad del Distrito Capital.</p> <p>Implicó la mejora de la infraestructura arquitectónica y civil que contiene los hornos crematorios (Implementación y mejora de ventilación, puertas y ventanas en Cementerio Norte; impermeabilización de cubiertas en Cementerios Norte y Sur; pintura; cambio de refractarios en Cementerio Parque Serafín.)</p> <p>En el 2020 El Distrito a través del Concesionario IMS puso a disposición del mercado funerario los seis hornos crematorios, en condiciones de operación confiable y continua, para atender el incremento de número de servicios que se produjo en la ciudad por causa confirmada o sospechosa del virus Covid-19.</p>	<p>mismo buscará la modernización de sus equipos de monitoreo.</p>
<p>Meta 14: Administrar, operar y mantener los equipamientos de atención funeraria y destino final propiedad Distrital con normas ISO 9000 y 14000 o las establecidas por la Administración Distrital.</p> <p>2020: Estructuración de un nuevo modelo de concesión el cual debe requerir la implementación de normas ISO.</p>	<p>Durante la vigencia 2020 se estructuró el nuevo modelo de concesión para los cementerios propiedad del Distrito Capital, el cual incluyera la obligación del cumplimiento de las normas ISO. Sin embargo, esta licitación se declaró desierta, por lo cual se volverá a publicar con estas mismas condiciones, en el año 2021.</p>	<p>La UAESP debe sacar nuevamente el modelo de concesión con los requerimientos de cumplimiento de las ISO, para que el nuevo contrato contenga estas obligaciones.</p>
<p>Meta 15: Mantener actualizado el 100% del Sistema Único de Información y registro.</p> <p>2020: Realizar la búsqueda de los antecedentes y avanzar en la estructuración.</p>	<p>Al igual que en la meta 4 la UAESP durante el 2020 realizó mesas de trabajo internas entre la subdirección de servicios funerarios y la oficina de Tics con el fin de evaluar el estado de avance de la implementación del SUIF y de estructurar la implementación de la plataforma.</p> <p>Adicionalmente se indagó y consulto en el sistema de correspondencia la trazabilidad de las acciones adelantadas en años anteriores para la</p>	<p>Queda pendiente para la Subdirección de Servicios Funerarios realizar el levantamiento de la información; desde el área de Tics se encuentra pendiente la estructuración del sistema y el cargue de la información una vez se encuentre levantada.</p>

	<p>implementación del sistema y jurídicamente realizó un estudio de las resoluciones vigentes y el proyecto de resolución que modificaría la resolución 497 de 2015.</p>	
<p>Meta 16: Logar que el 100% de los servicios funerario prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito cuenten con costos y tarifas más bajos del mercado y con el mayor cubrimiento de la población vulnerable de Bogotá.</p> <p>2020: Aumento de tarifas con el IPC, asegurando las tarifas más bajas del mercado para los servicios de Destino Final.</p>	<p>La UAESP aumentó en un 6% de acuerdo al Salario Mínimo los costos de sus tarifas de Destino Final para inicios del año 2020, garantizando de esta manera que los equipamientos propiedad del Distrito Capital cuenten con las tarifas más bajas de destino final.</p> <p>Siendo la tarifa más baja el transporte de restos desde el Cementerio Central a un costo de \$ 12.000, y la tarifa más alta la del servicio de inhumación de cadáver en el Cementerio Central a un costo de \$435.900</p>	<p>La UAESP continuará prestando los servicios de Destino Final, con las tarifas más bajas del mercado.</p>
<p>Meta 17: Otorgar el 100% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables.</p> <p>2020: Otorgar los subsidios a las personas que los soliciten y que cumplan con los parámetros de vulnerabilidad establecidos en la resolución 121 de 2017</p>	<p>En el 2020, la UAESP aprobó a personas en condición de vulnerabilidad, los subsidios de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital, conforme a la Resolución No. 121 de 2017 "<i>Por la cual se reglamenta el Programa de Subsidios Funerarios en los Cementerios de propiedad del Distrito Capital</i>".</p> <p>En el 2020 ingresaron a la UAESP 1329 solicitudes correspondientes a 3020 servicios solicitados; de las cuales se autorizaron 1231 solicitudes que corresponden a 2865 servicios autorizados.</p> <p>En cuanto a la Promoción, divulgación y difusión de subsidios funerarios, esta actividad se orientó especialmente a usuarios, visitantes y comunidad en general, autoridades de gobierno e institucionalidad de las localidades aledañas a los Cementerios de propiedad del Distrito, a través de publicación y entrega de volantes, charlas informativas, socialización de piezas comunicativas en redes sociales y pagina web cementerios del distrito a cargo del Concesionario y la página de la Unidad.</p>	<p>Se requiere ajustar la meta, ya que los subsidios funerarios no se otorgan por una condición de estratos socioeconómicos, sino a personas que presentan una condición de vulnerabilidad.</p>

Por otra parte, adicional a las metas, el Plan Maestros fijo otras tareas que deberían ser cumplidas en un tiempo específico:

Tabla 4. Tareas incluidas en el Plan Maestro, no referidas como metas

Artículo	Cumplido	Observación
<p>Artículo 8. Mecanismos de seguimiento y evaluación para la actualización y ajuste del PMCSF- (Modificado por el art. 1, Decreto Distrital 521 de 2007). Con el fin de seguir y evaluar el cumplimiento del Plan y de introducir los ajustes necesarios, créase el Comité de Seguimiento y Evaluación de PMCSF.</p>	<p>PARCIALMENTE.</p>	<p>La UAESP presentó solicitud de concepto a la SDP respecto a la vigencia del PMCSF, por lo cual se generaron entre las dos entidades los siguientes radicados para aclarar esta situación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20204000037571 de 28-02-2020 • 20207000109472 de 11-03-2020 • 20207000252322 de 22-07-2020 • 20204000114051 de 01-08-2020 • 20207000278892 de 11-08-2020 <p>Se estableció finalmente, que el PMCSF continúa vigente.</p> <p>La UAESP programó la sesión de comité de seguimiento del PMCSF para el día 24 de septiembre de 2020. Sin embargo, solo asistieron dos integrantes, por lo cual la sesión programada no tuvo quorum.</p>
<p>Artículo 47. Financiación del PMCSF- Las fuentes de financiación de la oferta pública serán las tarifas, los ingresos de las concesiones del servicio, los derechos a cargo de los jardines cementerios, los derechos que se fijen para el Registro Único Funerario, los arrendamientos de locales en los cementerios del Distrito y, en general, todos los mecanismos de financiación planteados en la ley 9ª de 1989, la ley 388 de 1997 y el Decreto 190 de 2004.</p>	<p>PARCIALMENTE</p>	<p>A 31 de diciembre de 2020 la UAESP percibió por concepto de locales comerciales un valor de \$ 14.009.200, adicional a la operación de los cementerios de propiedad del distrito, cuyos ingresos fueron de: \$2.176.489.46 de los cuales \$1.778.017.132 ingresaron a la cuenta de la UAESP y \$ 398.472.414 se encuentran en la fiducia para el pago de los elementos de protección personal derivados de la pandemia Covid-19</p>
<p>Artículo 53. Registro Único Funerario. Todos los agentes prestadores de los servicios funerarios deberán registrarse</p>	<p>PARCIALMENTE</p>	<p>Se expidió la Resolución 457 de 2015 “por el cual se regula el acceso al Sistema Único de Información Funeraria y se reglamenta el Registro Único Funerario”, la cual</p>

Artículo	Cumplido	Observación
<p>ante la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos UESP, entidad responsable de los servicios funerarios distritales, en el Registro Único Funerario con el fin de prestar el respectivo servicio en el Distrito Capital. La Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, en un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la publicación del presente decreto, deberá reglamentar el Registro y adoptar el formulario y el procedimiento correspondiente en el marco de lo establecido en este Plan.</p>		<p>modifica y unifica lo dispuesto en las resoluciones anteriores de la UAESP (238 de 2007 y 119 de 2008) las cuales presentaban inconsistencias entre ellas y no establecían los costos operacionales de derechos para el registro;</p> <p>Sin embargo, en los años 2016 a 2019, la administración no gestionó el procedimiento interno para la expedición del RUF y no se tramitaron por parte de la UAESP las solicitudes realizadas por los privados, ni se realizó un trabajo de difusión de la Resolución vigente.</p> <p>Para el año 2021, la UAESP deberá avanzar en los procedimientos y en la puesta en marcha de gestiones del RUF.</p>
<p>Artículo 58. Normativa Urbanística, Arquitectónica y Técnica. Las normas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos de cementerios y servicios funerarios se encuentran contenidas en el Documento Técnico de Soporte y serán adoptadas por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD en un plazo máximo de 5 meses contados a partir de la publicación del presente Decreto.</p>	<p>PARCIALMENTE</p> <p>Se cuenta con proyecto del documento normativo, ajustado por la UAESP.</p>	<p>A la fecha no se cuenta con el Decreto de adopción de las normas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos de cementerios y servicios funerarios.</p> <p>Para el 2021, el documento borrador realizado y ajustado por parte de la UAESP, debe presentarse para ser evaluado en conjunto con: la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Salud y la Secretaría Distrital de Ambiente, con el fin de revisar la validez y soporte normativo dentro del Plan de Ordenamiento Territorial y sus modificaciones, para analizar la pertinencia o no de realizar esta normatividad.</p>

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2020.

Tabla 5. Artículo 8.-. Indicadores de seguimiento del Plan Maestro

PROGRAMA O SUBPROGRAMA	INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD O FECHA	Resultado de Aplicación del Indicador*
Meta 1: Adecuar del 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.	Sumatoria en porcentajes (pesos ponderados) de: Formulación y aprobación PEMP Cementerio Central + Formulación y aprobación PRM Cementerio	CORTO PLAZO 2006-2011 Anual	49%

PROGRAMA O SUBPROGRAMA	INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD O FECHA	Resultado de Aplicación del Indicador*
	Norte + Formulación y aprobación PRM Cementerio Sur + Adecuaciones de acuerdo al PEMP Cementerio Central + Adecuaciones de acuerdo al PRM Cementerio Norte + Adecuaciones de acuerdo al PRM Cementerio Sur + Adecuaciones en el Cementerio Serafin + Ejecución del Plan de Mantenimiento	El resultado del indicador corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la ejecución del plan maestro hasta el mes de diciembre del año 2020, no obstante, el seguimiento se realiza anualmente	
Meta 2: Incluir la oferta de atención funeraria en los 4 cementerios.	Sumatoria en porcentajes (pesos iguales) de: Servicios Comerciales y Trámites + Transporte + Salas de Velación + Laboratorio de Tanatopraxia + Culto	CORTO PLAZO 2006-2011 Anual El resultado del indicador corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la ejecución del plan maestro hasta el mes de diciembre del año 2020, no obstante, el seguimiento se realiza anualmente	5%
Meta 3: Ofrecer el servicio de cremación en el Cementerio Central	Sumatoria en porcentajes de: Elaboración y Aprobación del PEMP(25%) + Elaboración y aprobación del Plan de Implementación(10%) + Compra de predios(35%) + Trámite Licencia Ambiental SDA(15%) + Contratación obra, Construcción y Puesta en marcha(15%)	CORTO PLAZO 2006-2011 Anual El resultado del indicador corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la ejecución del plan maestro hasta el mes de diciembre del año 2020, no obstante, el seguimiento se realiza anualmente	51,5%
Meta 4: Actualizar en página Web de la UAESP el 100% de la información del Sistema Único de Información y Registro	Sumatoria en porcentajes de actividades: Diseño y desarrollo de la Plataforma (40%) +	CORTO PLAZO 2006-2011 Anual	50%

PROGRAMA O SUBPROGRAMA	INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD O FECHA	Resultado de Aplicación del Indicador*
sobre características de la oferta y precios de los servicios.	Formulario de recolección sector funerario (30%) + Acto administrativo solicitud información (20%) + Administración del SUIF (10%)	El resultado del indicador corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la ejecución del plan maestro hasta el mes de diciembre del año 2020, no obstante, el seguimiento se realiza anualmente	
Meta 5: Identificar y prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario, al 100% de los equipamientos del sector funerario de las zonas rurales del Distrito Capital.	Sumatoria en porcentajes de actividades: Identificación zonas rurales (40%) + Diseño del plan de asistencia técnica (20%) + Asistencia Técnica (40%)	CORTO PLAZO 2006-2011 Anual Esta Meta se cumplió en el año 2015	100%
Meta 6: Capacitar a las 20 Alcaldías Locales en las normas de este Plan para el seguimiento y control a los servicios y equipamientos de atención funeraria y destino final en el territorio del Distrito.	Capacitación alcaldías Locales (100%)	CORTO PLAZO 2006-2011 Anual Meta que se cumplió desde el año 2007	100%
Meta 7: Desarrollar lo concertados en la agenda de la mesa de planificación Bogotá *Región para gestión de servicios funerarios.	Sumatoria en porcentaje de las actividades de: Suscripción Agenda mesa de Planificación Bogotá - Región (40%) + Elaboración del diagnóstico y plan de implementación (20%) + Ejecución del proyecto (40%)	CORTO PLAZO 2006-2011 Anual El resultado del indicador corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la ejecución del plan maestro hasta el mes de diciembre del año 2020, no obstante, el seguimiento se realiza anualmente	40%
Meta 8: Diseñar planes regionales de prevención y atención de contingencia en situaciones de calamidad, desastre y emergencias en la ciudad - región.	Sumatoria en porcentaje de las actividades de: Suscripción Agenda mesa de Planificación Bogotá - Región (40%) + Determinación de los Planes	CORTO PLAZO 2006-2011 Anual	65%

PROGRAMA O SUBPROGRAMA	INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD O FECHA	Resultado de Aplicación del Indicador*
	regionales de Prevención y Atención de Contingencias requeridos (20%) + Diseño de los Planes regionales de Prevención y Atención de Contingencias (40%)	El resultado del indicador corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la ejecución del plan maestro hasta el mes de diciembre del año 2020, no obstante, el seguimiento se realiza anualmente	
Meta 9: Prestación del 100% del servicio integral compuesto por atención funeraria, destino final y post mortem, a través de contratos de concesión de los equipamientos de propiedad del Distrito, con sector privado y/o cooperativo.	Componentes del servicio funerario atendidos actualmente en equipamiento del Distrito / Componentes del servicio integral funerario	MEDIANO PLAZO 2012-2015 Anual El resultado del indicador corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la ejecución del plan maestro hasta el mes de diciembre del año 2020, no obstante, el seguimiento se realiza anualmente	48,33%
Meta 10: Otorgar el 50% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables.	Subsidios Otorgados por Vigencia/Subsidios Identificados para la Vigencia	MEDIANO PLAZO 2012-2015 Anual Esta Meta se cumplió en el año 2015.	100 %
Meta 11: Atender un mínimo del 50% de los servicios funerarios de la población de estratos 0, 1, 2 y 3.	Servicios Funerarios atendidos de estrato 1,2,3 / Servicios funerarios prestados	MEDIANO PLAZO 2012-2015 Anual Esta Meta se cumplió en el año 2009, de acuerdo al estudio realizado por la Unión temporal Economía Urbana SAANURR, se puede evidenciar que a esta vigencia los	100%

PROGRAMA O SUBPROGRAMA	INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD O FECHA	Resultado de Aplicación del Indicador*
		cementerios Públicos atienden el 68,4%, superando la meta proyectada en un 50%..	
Meta 12: Incrementar la participación del Distrito en un 7% en el servicio de cremación, de acuerdo con la base de participación del año 2005, del 44.95%.	(Incremento Porcentual de la Vigencia * 100 / 7)	MEDIANO PLAZO 2012-2015 Anual Esta Meta se cumplió en el año 2012 con un total de cremaciones atendidas 7.495 sobre un total de 12.090 cremaciones lo cual corresponde a un 61.99% de participación.	100%
Meta 13: Incrementar servicio de cremación en 3% la participación Distrital en el servicio de cremación con base en participación 2015.	Incremento Porcentual de la Vigencia * 100 / 3)	LARGO PLAZO 2016-2019 Anual La base de participación de los cementerios del distrito en el año 2015 fue del 49,69%. Este indicador se analiza de las siguientes maneras: 1-Tomando la participación del total de fallecidos en el Distrito 2-Tomando la participación del total de fallecidos cremados en el Distrito Lo anterior teniendo en cuenta la apertura de	Primer escenario: -308% Segundo escenario: 325%

PROGRAMA O SUBPROGRAMA	INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD O FECHA	Resultado de Aplicación del Indicador*
		hornos crematorios en municipios aledaños como Cota y Girardot	
Meta 14: Administrar, operar y mantener los equipamientos de atención funeraria y destino final propiedad Distrital con normas ISO 9000 y 14000 o las establecidas por la Administración Distrital.	# certificaciones ISO otorgadas/ Número de certificaciones ISO identificadas	LARGO PLAZO 2016-2019 Anual	0%
Meta 15: Mantener actualizado el 100% del Sistema Único de Información y Registro.	información actualizada / información requerida por el SUIR	LARGO PLAZO 2016-2019 Anual	0%
Meta 16: Logar que el 100% de los servicios funerarios prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito cuenten con costos y tarifas más bajos del mercado y con el mayor cubrimiento de la población vulnerable de Bogotá. *	Tarifas SF prestado por el DC menor que las Tarifas del SF prestado por operadores privados Menor= 100% Igual= 50% Mayor= 0%	LARGO PLAZO 2016-2019 Anual	100%
Meta 17: Otorgar el 100% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables	Subsidios Otorgados por Vigencia/Subsidios Identificados para la Vigencia La UAESP para la vigencia 2020, realizó la autorización para 2012 subsidios por un valor \$ 230.490.165 millones, de los cuales se han prestados efectivamente 1350 por un valor de \$ 156.999.807 y 116 solicitudes no autorizadas. Estos subsidios se prestaron en el marco de la Resolución 086 de 2015.	LARGO PLAZO 2016-2019 Anual El resultado del indicador corresponde al promedio de cumplimiento de los años 2016 al 2020.	96%

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2020.

*Las tarifas de los servicios funerarios prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito, corresponden a las más bajas del mercado, teniendo como referencia para el incremento anual el

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente aprobado por el Gobierno Nacional o el Índice de Precios al Consumidor (IPC) definido por el DANE, bajo la sostenibilidad financiera del servicio.

De esta manera, para la vigencia del año 2020 el incremento de las tarifas con respecto a las establecidas en el año 2019, correspondió al 6% con base en el Decreto 2360 de 26 de diciembre de 2019, siendo el servicio más oneroso el de la inhumación de cadáver en bóveda del Cementerio Central por valor de \$ 435.900.

Es así como se evidencian los bajos costos y tarifas aplicadas en los Cementerios del Distrito con respecto al mercado en general, permitiendo un mayor cubrimiento de la población vulnerable de Bogotá.

4. Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan, que le impone obligaciones a los particulares; esta información debe estar discriminada por edades, sexo, nivel socio - económico, uso y localidad.

Tabla 6 - Impacto social del Plan Maestro durante la vigencia 2020

Edades	Género	No. De beneficiarios	Nivel socio-económico	Tipo de equipamiento	Localidad
Grupo Etario: Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y Adultos Mayores.	Fem/ Masc	Población: Usuarios, visitantes y ciudadanía general afecta de los servicios funerarios distritales	1,2,3,4,5 y 6	Cementerios de propiedad del Distrito.	20 Localidades
Grupo Etario: adultos y Adultos Mayores.		Población: Agentes funerarios, Secretaria Distrital de Integración Social, Secretaria de Salud, Medicina Legal, Alcaldías Locales, Juntas Administradores Locales (JAL), Concejo, entes de control, otras entidades del gobierno Distrital	3,4,5 y 6	Cementerios de propiedad del Distrito	20 localidades

Grupo Etario: jóvenes, adultos y Adultos Mayores.	Fem/ Masc	Población: trabajadores informales y/o comerciantes (Marmoleros y Floristeros) ubicados en la periferia y en los locales comerciales de los cementerios de propiedad del Distrito.	1,2 y 3	Cementerios de propiedad del Distrito.	*Antonio Nariño, *Los Mártires *Barrios Unidos
Grupo Etario: jóvenes y adultos.	Fem/ Masc	Población: trabajadores independientes dentro de los cementerios de propiedad del Distrito	1,2 y 3	Cementerios de propiedad del Distrito.	*Antonio Nariño, *Los Mártires, *Barrios Unidos
Grupo Etario: Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y Adultos Mayores.	Fem/ Masc	Población: Comunidad vecina de las localidades donde se encuentran localizados los cementerios de propiedad del Distrito.	1,2 y 3	Cementerios de propiedad del Distrito.	*Antonio Nariño, *Los Mártires *Barrios Unidos *Ciudad Bolívar

Nota: se actualiza tabla de reporte anual Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

5. Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas.

Tabla 7. Dificultades en la ejecución del Plan Maestro y estrategias para superarlas

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
<p>Meta 1 y 2: Adecuar los cementerios con base en los PRM, incluir la oferta funeraria en los cementerios.</p> <p>CEMENTERIO NORTE: Con la necesidad de compra de predios y las dificultades en dichos procesos relacionadas con factores externos, como procedimientos en juzgados y la voluntad de los propietarios, no se ha podido adquirir la totalidad de predios para incluir en la propuesta</p>	<p>Se presentará un Plan que en primera fase contemple el equipamiento existente y los predios adquiridos a la fecha por la UAESP.</p>	<p>A 31 de diciembre de 2020 se cuenta con el diagnóstico y formulación. Se radicó el plan en la SDP y la UAESP se encuentra a la espera del acto administrativo de autorización de este PRM.</p>

<p>del PRM.</p> <p>CEMENTERIO SUR: Los predios que se contemplaron para la ampliación son de uso público.</p> <p>CEMENTERIO CENTRAL: Aún no se cuenta con acto administrativo de aprobación del Plan Especial de Manejo y Protección - PEMP, por parte del Ministerio de Cultura.</p> <p>Se presentan dificultades en los tiempos de aprobación de las herramientas del PRM y del PEMP por parte de terceros (SDP y Ministerio de Cultura).</p>	<p>Se presentará el Plan que contemple únicamente el desarrollo y mitigación de impactos al interior del equipamiento.</p> <p>El Ministerio de Cultura ha venido avanzando en el desarrollo del diagnóstico y formulación del PEMP, presentando los avances sobre el mismo en mesas de trabajo con la UAESP y el IDPC.</p> <p>Se han realizado mesas de trabajo entre la UAESP y las entidades respectivas que aprueban los PRM y el PEMP (SDP y Ministerio de Cultura) y se ha dado respuesta a cada una de las observaciones requeridas por dichas entidades.</p>	<p>A 31 de diciembre de 2020 se cuenta con el diagnóstico y formulación. se radicó en la SDP y la UAESP se encuentra a la espera del acto administrativo de autorización de este PRM; por otra parte, se indica que ya cuenta con acta de compromisos para el estudio de tránsito entre la SDM y la UAESP.</p> <p>La UAESP se encuentra a la espera del acto administrativo de aprobación del PEMP.</p> <p>La UAESP se encuentra a la espera de los actos administrativos para la aprobación de los PRM's y el PEMP. Sin embargo, los tiempos del trámite ante las entidades han sido largos.</p>
<p>Meta 3: Ofrecer el servicio de cremación en el cementerio central.</p> <p>Para incluir el servicio de cremación en el Cementerio Central es necesario contar con la aprobación del Plan Especial de Manejo y Protección – PEMP- del Cementerio Central; además existe una problemática social en los cementerios propiedad del Distrito Capital donde hay instalados hornos crematorios, lo que ha llevado a evaluar esta situación.</p>	<p>Su consecución no depende de la UAESP sino de la aprobación de dicha actividad dentro del PEMP por parte del Ministerio de Cultura, para así posteriormente poder desarrollar las obras de infraestructura.</p> <p>Se plantea la posibilidad de dejar en el PEMP, ya sean hornos crematorios o la implementación de nuevas tecnologías.</p>	<p>La UAESP se encuentra a la espera del acto administrativo de aprobación del PEMP.</p>
<p>Meta 7 y 8: Desarrollo mesas de planificación Bogotá – Región y diseño de planes regionales de prevención y atención de contingencias.</p>	<p>En el 2020 la UAESP en cabeza de la SSFAP ha retomado actividades frente a esta meta, teniendo en cuenta, además la situación de emergencia que vive el planeta a causa del COVID 19.</p>	<p>En el 2020 la UAESP, logró atender de manera eficiente las situaciones de fallecimiento a causa del COVID 19; sin que se llegará a colapsar la disponibilidad de los</p>

<p>Existe una desarticulación interinstitucional del sector público con el sector privado, para la atención de emergencias en el Distrito Capital, generando un desconocimiento de la capacidad disponible, para suplir la demanda en caso de múltiples muertos, y y específicamente por la condición actual del COVID 19.</p> <p>No se evidenció un seguimiento por parte de la SSFAP en los años 2016 a 2019.</p> <p>Preguntar a Anita si hay datos Preguntar a Hilda de la OAP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó la consolidación del plan de contingencia para atención de servicios funerarios en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19 (versión 4). • Se efectuó la consolidación de los protocolos para el manejo y gestión de cadáveres, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social: GUIA GIPG08 V4. • Se realizó la Contratación para la compra de contenedores refrigerados para el almacenamiento de cadáveres. 	<p>cementerios propiedad del Distrito Capital.</p>
<p>Meta 13: Incrementar servicio de cremación en 3% la participación Distrital en el servicio de cremación con base en participación 2015.</p> <p>En cuanto a dificultades en la operación se puede señalar que:</p> <p>Como producto de la cremación de fallecidos por Covid-19, que fueron cuerpos amortajados sin tanatopraxia, protegidos con bolsa plástica y por decisión del Concesionario fueron cremados con el ataúd, se presentó un incremento en la frecuencia de la ocurrencia y duración de emisiones de humo con alta opacidad en los hornos crematorios, incremento de los tiempos de cremación, así mismo con la alta demanda de servicios que ocurrió en el primer pico de fallecidos por la pandemia se incrementó el tiempo de espera de los cuerpos o restos a ser cremados.</p>	<p>Las actividades que se implementaron para controlar estas dificultades fueron:</p> <p>La UAESP contrató un proyecto de actualización del software del Programador Lógico Controlable, actualización del dámper de chimenea y de la compuerta cenicero de la cámara de post combustión de los hornos crematorios de los Cementerios Distritales del Norte y Sur.</p> <p>Se instalaron seis contenedores refrigeradores, en los Cementerios Distritales del Norte, Sur y Parque Serafín, con capacidad de almacenamiento de hasta cuarenta ataúdes a una temperatura promedio de 2°C.</p> <p>Se viene observando una competencia desleal desde el sector privado; ya que estos dan</p>	<p>Con esta medida se logró reducir la frecuencia de ocurrencia, tiempo de duración y en general mitigar la emisión de humo con alta opacidad en el proceso de cremación.</p> <p>Con la implementación de estas acciones se logró retrasar el proceso de descomposición de los cuerpos que se pudieran encontrar en espera de cremación por alta demanda de servicios o capacidad de cremación superada.</p>

	<p>información sobre un supuesto mal funcionamiento de los hornos crematorios propiedad del Distrito Capital o sobre supuestas cremaciones masivas en estos hornos, donde después el Distrito no entrega con certeza las cenizas de los familiares.</p>	
<p>Meta 10 y 17: atender mínimo el 50 % de subsidios de estratos 1,2 y 3 y para el 2019 el 100 % de subsidios.</p> <p>De acuerdo a la experiencia en materia de subsidios tanto por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social, como por parte de la UAESP, es más que claro que la subsidiaridad en los servicios funerarios no depende del estrato económico. Esta se define por variables que permiten identificar si el deudo solicitante se encuentra en una situación de vulnerabilidad y/o emergencia Social.</p>	<p>Se adoptó la Resolución 086 de 2015 “<i>Por medio del cual se reglamenta el Programa de Subsidios Funerarios en los Cementerios de Propiedad del Distrito Capital</i>”, estableciendo mecanismos de identificación en las bases de datos que determinen cuando un ciudadano y su grupo familiar se encuentren en situación de vulnerabilidad y/o pobreza.</p>	<p>En desarrollo. Se ha venido prestando el subsidio funerario en los cementerios propiedad del Distrito Capital, conforme lo establecido en la Resolución 086 de 2015.</p>

<p>Seguimiento al Plan Maestro de Servicios Funerarios desde la integralidad de sus componentes.</p>	<p>Una dificultad, para el año 2020, es que en lo corrido de los años 2016 a 2019, fue poca la articulación "consciente" entre los planes de gestión por componente, al menos de los componentes de infraestructura, social, mercadeo y de seguridad, con el Plan Maestro de Servicios Funerarios y Cementerios; motivo por el cual en 2020 fue difícil hacer un seguimiento y se avanzó en la revisión del estado actual y avances del Plan.</p>	<p>Pese a lo anterior anualmente la Subdirección ha hecho seguimiento juicioso a los planes de acción remitidos por el Concesionario y revisados y validados tanto por la interventoría como por la Unidad; que para el caso de gestión social y mercadeo su objetivo es muy coherente con los lineamientos generales del Plan Maestro en tanto se busca posicionar los servicios funerarios de los cementerios de propiedad del distrito y facilitar las condiciones de acceso a los mismos de la población en general, y en particular de la población pobre y vulnerable.</p> <p>En tal sentido la SSFAP promueve la articulación y/o sinergias con diferentes grupos de interés de los servicios funerarios y/o de los cementerios como son entre otros los usuarios, visitantes, ciudadanía, entes de control, autoridades ambientales y sanitarias, autoridades de gobierno del nivel distrital y local, con miras a gestionar los impactos generados por la operación de los cementerios y la prestación de los servicios funerarios de destino final.</p>
---	---	---

<p>PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las asignaciones acumuladas arrojan un déficit de más de 7.500 millones de pesos aproximadamente, equivalentes a un 14% menos de los recursos que debería de recibir de acuerdo al Plan Plurianual de Inversiones, lo cual afecta de manera directa el cumplimiento de las metas. 2. Los ingresos asignados incluyen los valores totales para la gestión de los servicios funerarios realizados por medio de la UAESP como entidad ejecutora. Esto significa que allí se encuentran adicionalmente los recursos de las demás actividades que no se encuentran reflejadas en las metas del Plan Maestro. 3. No se evidencia el ingreso de los recursos por por derecho inhumación en jardines a la uaesp. 	<p>Inicialmente se realizó una revisión del Plan Plurianual con corte a 2014. De esto se identificaron las dificultades expresadas. Se deben realizar gestiones con la Secretaria Distrital de Hacienda durante el 2016.</p>	<p>Pendiente de las gestiones requeridas.</p>
--	--	---

6. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos.

En la operación de los Cementerios propiedad del Distrito se generan aspectos ambientales que si no son controlados se pueden convertir en impactos ambientales entre los que se encuentran, agotamiento de los recursos naturales, contaminación del recurso agua, aire, suelo; por lo anterior el operador de los Cementerios, Inversiones Montesacro Ltda, cuenta con un Plan de Gestión Ambiental y Plan de Saneamiento Básico Ambiental compuesto por diferentes programas encaminados a la implementación de

acciones que permitan minimizar y controlar los impactos que se pueden llegar en la operación normal de los Cementerios, a continuación se relacionan cada uno de los programas que componen dichos planes:

- 1) Ahorro y uso eficiente de la energía: Con el cual se busca racionalizar y optimizar el consumo de energía, fomentando una cultura de ahorro y uso eficiente del recurso mediante estrategias de minimización y mitigación de los impactos causados al ambiente, a través de capacitaciones continuas, cambio de bombillos incandescentes, uso de bombillas de bajo consumo energético en los Cementerios propiedad del Distrito, e inspecciones mensuales que permitan identificar factores que afecten el uso del recurso.
- 2) Ahorro y uso eficiente del agua: Con el cual se busca optimizar el consumo del recurso fomentando una cultura de ahorro, y su uso eficiente mediante estrategias de minimización y mitigación de los impactos causados al ambiente, a través de capacitaciones continuas, instalación de artefactos ahorradores, e inspecciones mensuales que permitan identificar factores que afecten el uso del recurso.
- 3) Manejo de vertimientos: Con el cual se busca preservar el recurso a través de la aplicación de buenas prácticas en el desarrollo de las actividades operativas, que permitan reducir el impacto que se pueda llegar a ocasionar a través de medición de parámetros de manera continua por parte del Concesionario y anual por intermedio del Concesionario Inversiones Montesacro se realiza la contratación de un laboratorio acreditado por el IDEAM con el fin de caracterizar los vertimientos y evaluar su cumplimiento de acuerdo a lo establecido en la normatividad.
- 4) Manejo de sustancias químicas: El cual busca dar cumplimiento al almacenamiento, señalización, etiquetado de envases, uso y manejo seguro de sustancias químicas y/o plaguicidas y la disposición final de los residuos que se puedan generar en el desarrollo propio de las actividades en los Cementerios del Distrito, así como la atención de situaciones de emergencia y el control de riesgos en la manipulación de dichas sustancias.
- 5) Emisiones atmosféricas: Con el cual se controla y vigilan las condiciones operativas de los hornos crematorios y vehículo furgón con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares normativos y requerimientos de autoridades ambientales.

Todos los hornos crematorios ubicados en los Cementerios propiedad del Distrito, cuentan con los permisos de emisiones expedidos por la autoridad ambiental, Secretaría Distrital de Ambiente.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en dichos permisos, se realiza medición continua de parámetros a través de quipos de monitoreo y periódicamente por intermedio del Concesionario Inversiones Montesacro se realiza la contratación de un laboratorio acreditado por el IDEAM, para la medición de las emisiones generadas durante los procesos de cremación de cuerpos o restos óseos garantizando de esta manera su cumplimiento con los requisitos normativos aplicables.

- 6) Control de olores ofensivos, el cual busca la mitigación de olores que se pueden generar en las diferentes actividades desarrolladas al interior de los Cementerios propiedad del Distrito, para lo cual se garantiza aseo diario en las instalaciones, desinfección mediante el uso de hipoclorito de áreas críticas y semicríticas, intervención de puntos sanitarios, sellamiento de bóvedas, siembra y mantenimiento de plantas ornamentales entre otros.

- 7) Manejo forestal y paisajístico, el cual busca un entorno paisajístico agradable al interior de los Cementerios propiedad del Distrito, mediante la intervención de las especies arbóreas existentes, así como el mantenimiento periódico de áreas verdes a través de la poda de césped y retiro de maleza en zonas duras.
- 8) Consumo y prácticas sostenible, encaminado a fortalecer la aplicación de buenas prácticas ambientales y sostenibles en todos los procesos y servicios, mediante el uso de insumos amigables con el medio ambiente e implementación de prácticas sostenibles por parte de los operarios como es el uso de la bicicleta como medio de transporte entre otros.
- 9) Manejo integral de plagas el cual busca minimizar y controlar los niveles de población de las plagas que se pueden generar al interior de los Cementerios propiedad del Distrito, para ello se realiza fumigación dos veces a la semana para el control del vector *Megaseliascalaris*, aplicación de compuestos orgánicos en puntos en los que se puede presentar anidación de aves, e instalación de cebos para el control de roedores.
- 10) Manejo de residuos sólidos el cual busca asegurar una gestión integral desde su generación hasta su disposición final, de los residuos generados en las diferentes actividades con el fin de reducir los riesgos y aspectos e impactos ambientales derivados de un mal manejo de los mismos y fomentar el aprovechamiento de los residuos generados al interior de los Cementerios. De acuerdo al tipo de residuos se entregan a un gestor externo que garantice su recolección, transporte y disposición final a un sitio adecuado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.
- 11) Protocolo de limpieza y desinfección con el cual se busca garantizar la adecuada limpieza y desinfección de zonas críticas y semicríticas como área de exhumación, área de operación de hornos, área de almacenamiento de restos, cuartos de almacenamiento de residuos, etc. con el fin de minimizar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los operarios y a su vez dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.
- 12) Capacitación en gestión ambiental, saneamiento básico y bioseguridad el cual busca brindar conocimientos de manera continua al personal que desarrolla actividades al interior de los Cementerios, que permita fomentar actitudes amigables con el medio ambiente y su entorno laboral y conductas que permitan disminuir el riesgo al que se encuentra expuesto el trabajador.

7. Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ.

La UAESP, de manera directa o a través de terceros (Concesionario, Interventoría), atiende y/o genera acercamientos con los diferentes actores de los servicios funerarios en temas de interés respecto de la operación y gestión de los mismos; especialmente ha abordado asuntos relacionados con los procesos de intervención - ampliación de infraestructura, y la socialización de los servicios de destino final, especialmente de cremación, informando propiamente del proceso y de los protocolos de operación, seguimiento y control, los proyectos de modernización tecnológica de los hornos crematorios como una gestión inminente hacia la modernización de los servicios.

Para el año 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por el coronavirus Covid 19 y el impacto directo en el sector funerario, la UAESP como garante de la prestación de servicios funerarios de destino final en los cementerios de propiedad del Distrito, se vio avocada a fortalecer sus procesos y protocolos de gestión y atención de servicios, consolidando e implementando planes de contingencia para afrontar la emergencia y en todo caso garantizar la prestación de los servicios, atendiendo las demandas y expectativas de los diferentes actores de la cadena de los servicios de destino final como lo son entre otros sus usuarios, agendes funerarios, autoridades de control y vigilancia, autoridades sanitarias y de gobierno, entes de control.

Respecto de la operación de los cementerios, en el marco del contrato de concesión 311/2013, y el seguimiento permanente de la Unidad y la Interventoría -contrato 244/2017- se gestionó la adecuada prestación de los servicios, a través de acciones como:

- Fortalecimiento de los protocolos de bioseguridad de personal operativo y administrativo y actores afectos a los servicios funerarios, de conformidad con los lineamientos de las autoridades de gobierno y sanitarias.
- Implementación de planes de contingencia para gestión de cadáveres y operación en general para la prestación de los servicios funerarios de destino final.
- Ampliación de horarios de recepción de servicios COVID-19 hasta las 24 horas.
- Socialización permanente de medidas a usuarios y público en general

La Unidad, realizó adecuación de infraestructura para ampliación de capacidad, así como los tramites y transacciones técnico-operativas para la adquisición de contenedores refrigerados para almacenamiento de cadáveres.

De otro lado, de cara a usuarios, visitantes y ciudadanía en general, se generaron medidas de control de acceso a los equipamientos con restricción de número de acompañantes para los servicios, socializadas de manera permanente desde un enfoque preventivo para evitar y/o minimizar riesgos de contagios por la pandemia.

De igual manera, se mantuvo articulación permanente con autoridades sanitarias y con agentes funerarios para coordinar la adecuada prestación de los servicios en general y de servicios especiales o COVID-19. Se destaca de manera especial el trabajo articulado con la secretaria de salud del distrito y la secretaria de integración social para la gestión y atención de los servicios de destino final a población vulnerable en el marco de los programas de subsidios y atención de emergencias.

Se mantuvo e inclusive se fortaleció la atención y gestión permanente a las solicitudes de subsidios funerarios dirigidos a población en condición de vulnerabilidad, a efectos de garantizar el acceso a los servicios de destino final.

Respecto de usuarios, visitantes y público en general, se mantuvo permanente información y socialización de medidas de bioseguridad, atención y control de acceso a los equipamientos a través de comunicados públicos, redes sociales, y la implementación y control a medidas de bioseguridad y control de acceso, con ajuste a horarios, restricción de número de acompañantes para servicios, control de potenciales

aglomeraciones, para lo cual se contó con el apoyo de la Policía Nacional -PONAL para los casos que lo ameritaron, que estuvieron asociados a la desatención de medidas de restricción de ingreso por parte de usuarios.

Respecto de trabajadores independientes (escaleritas e instaladores de flores y lapidas) y tenedores de locales comerciales de los cementerios, adicional a la información permanente respecto de las medidas de bioseguridad, se realizó una entrega voluntaria y por única vez de un Kit de EPP, y se adelantaron 4 jornadas de apoyo solidario con entrega de mercados.

En lo relacionado con tenedores de locales comerciales: se mantuvo comunicación permanente para socialización de medidas de bioseguridad, se orientó en su momento respecto de las medidas de reactivación económica dispuestas por el gobierno distrital, y al que, con los independientes, atendiendo a su condición de población vulnerable, se realizaron 3 jornadas de apoyo solidario con entrega de mercados.

8. Divulgación de los planes maestros a la sociedad.

A lo largo del año 2020 y en cumplimiento de uno de los objetivos de la Unidad, a cargo de la Subdirección de servicios funerarios y alumbrado público, como lo es garantizar la prestación de los servicios funerarios en los cementerios de propiedad del Distrito como son Cementerio Distrital del Sur, Cementerio Distrital del Norte, Cementerio Parque Serafin y Cementerio Central, la UAESP a través del contrato de concesión No. 311 de 2013, suscrito con Inversiones Monte Sacro Ltda.; prestó los servicios funerarios de inhumación, exhumación y cremación, que valga decir en el marco de la emergencia sanitaria por ocasión de la pandemia de la Covid 19, se vieron impactados de manera directa en su operación con el incremento de eventos o servicios de destino final y restricción de acceso masivo a visitantes y público en general, para lo cual se adoptaron medidas y protocolos de bioseguridad tendientes a garantizar la prestación de los servicios y mitigar la propagación de contagios, los cuales fueron divulgados públicamente a usuarios, visitantes y ciudadanía general través de comunicados públicos y redes sociales

La operación de los equipamientos contó con la debida supervisión y control por parte de la interventoría, a través del contrato C-244 de 2017 suscrito con la firma Compañía de Proyectos Técnicos - CPT, quien realiza la interventoría al contrato de concesión No. 311 de 2013, conforme a las normas técnicas, ambientales y sanitarias aplicables.

Promoción, divulgación y difusión de servicios funerarios y del programa de subsidios funerarios: esta actividad de promoción y difusión se orientó especialmente a usuarios, visitantes y comunidad en general, autoridades de gobierno e institucionalidad de las localidades aledañas a los Cementerios de propiedad del Distrito, a través de publicación y entrega de volantes, charlas informativas, socialización de piezas comunicativas en redes sociales y pagina web cementerios del distrito a cargo del Concesionario (<http://www.cementeriosdeldistrito.com>) y la página de la Unidad.

Nota: con esta actividad de divulgación y promoción se aporta directamente al cumplimiento de la meta 10 del PMCSF, fijada para el corto plazo (2012 -2015), pero su gestión es permanente de cara a la prestación de los servicios funerarios

9. Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantaciones en cada plan maestro.

Tabla 8. Predios afectados por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el marco del Plan Maestro.

Nombre del proyecto	Instrumento de Planeamiento	Estado del proceso		Número de Predios afectados mediante la adopción de Resolución PRM y PI	Dirección Predio (s)
		En trámite	Adoptado		
Cementerio Norte	Plan de Regularización y Manejo	X		19	1. KR 29C 70 18 2. KR 29C 70 12 3. KR 29C 70 10 4. CL 70 29B 44 5. CL 70 29B 30 6. CL 70 29B 24 7. KR 29B 70 01 8. KR 29B 70 15 9. KR 29B 70 19 10. KR 29B 70 29 11. KR 29B 70 18 12. CL 70 29A 36 13. CL 70 29A 32 14. CL 70 29A 18 15. CL 70 29A 14 16. KR 29A 70 05 17. KR 29A 70 13 18. KR 29A 70 21 19. KR 29A 70 33
Cementerio Sur	Plan de Regularización y Manejo	X		Bienes de Uso Público	

10. Articular cada plan maestro de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos.

Para la vigencia del año 2020, se debe tener en cuenta la articulación de dos Planes de Desarrollo, el primero, que se encuentra en proceso de terminación en el primer semestre del año 2020 “Bogotá Mejor Para Todos” y el segundo, el que inicia en la segunda mitad del año 2020 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”; por lo anterior, en el siguiente cuadro se relacionan los dos proyectos con sus respectivas metas y su articulación con las metas del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios.

Tabla 9. Articulación metas Plan Maestro, Planes Operativos Anuales y Proyectos de Inversión

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
CORTO PLAZO 2006-2011:		
Meta 1 - Adecuar el 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.	1- 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito. 3- Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital
	2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá
Meta 2 - Incluir la oferta de atención funeraria en los cuatro cementerios.	1- 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
	2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios.	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá
	1- 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital
Meta 3 - Ofrecer el servicio de cremación en el Cementerio Central.	2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá
Meta 4 - Actualizar en la página web de la UAESP el 100% de la información del Sistema Único de Información y Registro sobre características de la oferta y precio de los servicios.	3- Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital
	3-Mejorar 100% la interventoria y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
		Bogotá
Meta 5 - Identificar y prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario, al 100% de los equipamientos del sector funerario en las zonas rurales del Distrito Capital.	Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital
	Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá
Meta 6 - Capacitar a las 20 Alcaldías Locales en las normas de este Plan, para el seguimiento y control a los servicios y equipamientos de atención funeraria y destino final en el territorio del Distrito.	Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital
	Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá
Meta 7 - Desarrollar lo concertado en la agenda de la mesa de planificación Bogotá *Región para gestión de servicios funerarios.	3- Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital. Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
	Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.	
	3-Mejorar 100% la interventoria y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá
	3- Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital
Meta 8 - Diseñar planes regionales de prevención y atención de contingencia en situaciones de calamidad, desastre y emergencias en la ciudad - región.	3-Mejorar 100% la interventoria y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito. Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá
MEDIANO PLAZO 2012-2015:		
Meta 9 - Prestación del 100% del servicio integral compuesto por atención funeraria, destino final y post mortem, a través de contratos de concesión de los equipamientos de propiedad del Distrito, con sector privado y/o cooperativo.	1- 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito. 3- Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
	<p>1-Ampliación del 50% de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenizarios en los cementerios distritales.</p> <p>2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios</p> <p>3-Mejorar 100% la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito</p>	<p>7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá</p>
<p>Meta 10 - Otorgar el 50% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables.</p>	<p>2- 4000 subsidios del servicio funerario entregados a población vulnerable de Bogotá.</p>	<p>1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</p>
	<p>1-Otorgar 12.500 subvenciones o ayudas a la población vulnerable que cumplan los requisitos, para acceder a los servicios funerarios del Distrito.</p>	<p>7660 - Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá</p>
<p>Meta 11 - Atender un mínimo del 50% de los servicios funerarios de la población de estratos 0, 1, 2 y 3.</p>	<p>1- 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito.</p> <p>3- Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.</p>	<p>1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</p>
	<p>1-Ampliación del 50% de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenizarios en los cementerios distritales.</p> <p>2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios</p>	<p>7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá</p>

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
	3-Mejorar 100% la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito	
Meta 12 - Incrementar la participación del Distrito en un 7% en el servicio de cremación, de acuerdo con la base de participación del año 2005, del 44.95%.	1- 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito. 3- Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital
	2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios 3-Mejorar 100% la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito 2-Desarrollo de 4 campañas para incentivar un cambio cultural orientado al uso de la cremación como servicio de destino final.	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá 7660 - Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá
LARGO PLAZO 2016-2019:		
META 13: Incrementar servicio de cremación en 3% la participación Distrital en el servicio de cremación con base en participación 2015	1- 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito. 3- Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
	<p>2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios</p> <p>3-Mejorar 100% la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito</p> <p>2-Desarrollo de 4 campañas para incentivar un cambio cultural orientado al uso de la cremación como servicio de destino final.</p>	<p>7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá</p> <p>7660 - Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá</p>
<p>META 14: Administrar, operar y mantener los equipamientos de atención funeraria y destino final propiedad Distrital con normas ISO 9000 y 14000 o las establecidas por la Administración Distrital</p>	<p>3- Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.</p>	<p>1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</p>
	<p>3-Mejorar 100% la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito</p>	<p>7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá</p>
<p>META 15: Mantener actualizado el 100% del Sistema Único de Información y Registro</p>	<p>3- Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.</p> <p>Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.</p>	<p>1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital</p>

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
	<p>3-Mejorar 100% la interventoria y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito</p> <p>Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.</p>	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá
	<p>1- 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito.</p> <p>3- Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.</p>	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital
Meta 16: Logar que el 100% de los servicios funerario prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito cuenten con costos y tarifas más bajos del mercado y con el mayor cubrimiento de la población vulnerable de Bogotá.	<p>1-Ampliación del 50% de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenizarios en los cementerios distritales.</p> <p>2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios</p> <p>3-Mejorar 100% la interventoria y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito</p>	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá
META 17: Otorgar el 100% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables	2- 4000 subsidios del servicio funerario entregados a población vulnerable de Bogotá.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital
	1-Otorgar 12.500 subvenciones o ayudas a la población vulnerable que cumplan los requisitos, para acceder a los servicios funerarios del Distrito.	7660 - Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
		distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2021.

II. Grupo Técnico.

Adicionalmente, solicitamos actualizar los datos del equipo técnico que tiene a cargo la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Maestro al interior de la respectiva entidad distrital.

Tabla 10. Base de datos grupo técnico Plan Maestro

Nombre	Profesión	Cargo	Teléfono	Email
Horacio Guerrero García	Antropólogo, con especializaciones en Proyectos Educativos y Comunitarios y Gerencia de Servicios de Salud,	Alcalde Local Ciudad Bolívar.	7799280 – 7829955	
Blanca Stella Bohorquez Montenegro	abogada especialista en Derecho Administrativo y Constitucional	Directora Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.	3822510	bbohorquez@dadep.gov.co
Daniel García Jiménez.	Arquitecto con maestría en Gestión Urbana	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. Profesional Especializado.	3822510	dgarcia@dadep.gov.co
Alberto Escovar Wilson-White	Arquitecto e Historiador	Ministerio de Cultura Director de Patrimonio.	3424100 Ext: 1553 -1556	
Carolina Urrutia Vasquez	politóloga con Maestría en Políticas Públicas	Secretaría Distrital de Ambiente. Secretario.	3778845 3778899 Ext 8445	carolina.urrutia@ambientebogota.gov.co
Juan Manuel Esteban Mena	Ingeniero ambiental	Secretaría de Ambiente. Subdirección de Control Ambiental al Control Público.	3778921 3778899 Ext. 8921	juan.esteban@ambientebogota.gov.co
Nadya Milena Rangel	Politóloga especialista en Mercados y	Secretaría de Hábitat. Secretaria.	3581600	

	Políticas del Suelo en América Latina			
Neiber Yaneth Prieto Perilla	Ingeniera Civil, magistrada en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Hábitat. Subdirector Servicios Públicos	3581600 Ext: 1407	yaneth.prieto@habitatbogota.gov.co
María del Consuelo Romero	Ingeniera ambiental	Contratista Secretaría de Hábitat.		maria.romero@habitatbogota.gov.co
Xinia Rocío Navarro Prada	Abogada	Secretaría de Integración Social Secretaria.	3279797 Ext: 1215 / 1216	xnavarro@sdis.gov.co
Miguel Ángel Barriga		Secretaría de Integración Social – Director Territorial.	3279797 Ext: 50000	mbarriga@sdis.gov.co
Alejandro Gómez López	Medico.	Secretaría Distrital de Salud. Secretario.	3649090 Ext. 9515	AGomezL@saludcapital.gov.co
Alejandro Martínez	Ingeniero ambiental	Secretaría Distrital de Salud. Profesional.	3649090	mamartinez@saludcapital.gov.co
Edgar Andrés Figueroa	Arquitecto y Urbanista.	Secretaría Distrital de Planeación. Secretario.	3358000 Ext 8402 - 8414	efigueroa@sdp.gov.co
Antonio Villalobos	Arquitecto.	Secretaría Distrital de Planeación. Profesional Especializado.	3358000 Ext. 8437	Jvillalobo@sdp.gov.co
Ingrid Lisbeth Ramírez Moreno.	Ingeniera Ambiental	UAESP Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Publico	3580400 Ext. 3104	ingrid.ramirez@uaesp.gov.co
Gilma María Orjuela	Administradora Pública	UAESP Contratistas	3580400 Ext. 3111	gilma.orjuela@uaesp.gov.co
Camilo Andrés Ávila Hernández.	Arquitecto			camilo.avila@uaesp.gov.co

12. Seguimiento y Evaluación del Plan Maestro – Avance de metas.

Para realizar un adecuado seguimiento y evaluación al Plan Maestro, desde la UAESP se construyó una Hoja de Vida para cada uno de los 17 indicadores (uno por meta). El resultado de avance acumulado es el siguiente:

META	% AVANCE	% FALTANTE
Meta 1: Adecuar del 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.	49%	51%
Meta 2: Incluir la oferta de atención funeraria en los 4 cementerios.	5%	95%
Meta 3: Ofrecer el servicio de cremación en el Cementerio Central	51,5%	48,5%
Meta 4: Actualizar en página Web de la UAESP el 100% de la información del Sistema Único de Información y Registro sobre características de la oferta y precios de los servicios.	50%	50%
Meta 5: Identificar y prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario, al 100% de los equipamientos del sector funerario de las zonas rurales del Distrito Capital.	100%	0%
Meta 6: Capacitar a las 20 Alcaldías Locales en las normas de este Plan para el seguimiento y control a los servicios y equipamientos de atención funeraria y destino final en el territorio del Distrito.	100%	0%
Meta 7: Desarrollar lo concertados en la agenda de la mesa de planificación Bogotá *Región para gestión de servicios funerarios.	40%	60%
Meta 8: Diseñar planes regionales de prevención y atención de contingencia en situaciones de calamidad, desastre y emergencias en la ciudad - región.	65%	35%
	48,33%	51,67%

META	% AVANCE	% FALTANTE
Meta 9: Prestación del 100% del servicio integral compuesto por atención funeraria, destino final y post mortem, a través de contratos de concesión de los equipamientos de propiedad del Distrito, con sector privado y/o cooperativo.		
Meta 10: Otorgar el 50% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables.	100 %	0%
Meta 11: Atender un mínimo del 50% de los servicios funerarios de la población de estratos 0, 1, 2 y 3.	100%	0%
Meta 12: Incrementar la participación del Distrito en un 7% en el servicio de cremación, de acuerdo con la base de participación del año 2005, del 44.95%.	100%	0%
Meta 13: Incrementar servicio de cremación en 3% la participación Distrital en el servicio de cremación con base en participación 2015.	Primer escenario: -308% Segundo escenario: 325%	Primer escenario: 100% Segundo escenario: 0
Meta 14: Administrar, operar y mantener los equipamientos de atención funeraria y destino final propiedad Distrital con normas ISO 9000 y 14000 o las establecidas por la Administración Distrital.	0%	100%
Meta 15: Mantener actualizado el 100% del Sistema Único de Información y Registro.	0%	100%
Meta 16: Logar que el 100% de los servicios funerarios prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito cuenten con costos y tarifas más bajos del mercado y con el mayor cubrimiento de la población vulnerable de Bogotá. *	100%	0%

META	% AVANCE	% FALTANTE
Meta 17: Otorgar el 100% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables	96%	4%



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20214000048091**

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2021

Señor(a)
EDGAR ANDRES FIGUEROA –
DIRECCIÓN DE PLANES MAESTROS
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Carrera 30 No 25-90
3358000
Bogotá - D.C.

Asunto: Informe Anual Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios -PMSCF-
Decreto 313 de 2006.

Referencia: Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios -PMSCF-.

Señor Figueroa:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP-, en cumplimiento del Acuerdo N°. 223 de 2006, “*Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros*”, envía el informe anual de seguimiento al Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios -PMCSF- correspondiente a la vigencia del 2020, con corte a 31 de diciembre; para el cual se utiliza la metodología propuesta por la Secretaría Distrital de Planeación.

Cordialmente,


INGRID LISBETH RAMIREZ MORENO
Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.

Adjunto: Informe Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios vigencia 2020, en veintiséis (26) folios.

Proyectó: Gilma María Orjuela, Edgar Daniel Velosa, Diana Sandoval Maldonado, Camilo Andrés Ávila Hernández.
Revisó y Aprobó: Ingrid Lisbeth Ramirez Moreno.